

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las once 11:00 horas del día 29 del mes de diciembre del año 2021, en la sala oval de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, piso 16, de la Torre Chiapas, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Colonia El Retiro, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria, en términos de los artículos 44, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58 y 63 del Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la siguiente acta se desarrollará bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Bienvenida. -----
- II. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. -----
- V. Asuntos Generales. -----

Desahogo del orden del día

Primer punto. Bienvenida. Para dar inicio con el orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en uso de la palabra agradece la presencia a los integrantes de este Órgano y da la más cordial bienvenida, para efecto de que se celebre la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité al que fueron convocados, agradeciendo su asistencia para establecer las acciones que implemente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, propiciando a los Servidores Públicos su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.--

Segundo punto. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. Dando cumplimiento al orden del día, la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, cede la palabra al **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, para que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Órgano, y se da inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, a la que fueron convocados; una vez constatada con la presencia de los integrantes que conforman el Comité, acto seguido se corroboró la existencia del Quórum Legal reglamentario, de acuerdo al registro de asistencia. -----

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

La presente sesión ordinaria tiene como finalidad establecer los objetivos correspondientes al Comité, basándose en la legislación vigente aplicable para tal efecto, tales como el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético.

CONSIDERANDO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, reconoce que para aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución y prevenir la corrupción y conflicto de interés, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los Servidores Públicos hacia la Honestidad, Transparencia, Lealtad, Honradez, Integridad, Legalidad, Profesionalismo y Cooperación, Equidad de Género y respeto a los Derechos Humanos, Austeridad y Rendición de Cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que desempeñará ante la sociedad.

Que al generalizar la incorporación de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos que integran el presente Comité, se logrará una culturización y verdadera transformación.

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado requiere de un Órgano que difunda e incentive los asuntos relacionados en la adopción de los valores y principios, conforme a lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado mediante Acuerdo No. 0204-A-2019, en el Periódico Oficial Número 031, tomo III, el 24 de abril de 2019, o en el documento que posteriormente los sustituya.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos, que se transcriben a continuación:

Que los principios rectores que rigen al servidor público son la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad y Equidad.



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. -----

El artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde determina los tipos de sanciones para los servidores públicos. -----

Los artículos 110 fracción III y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, donde establece los tipos de responsabilidad y las autoridades competentes para sancionar. -----

Los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, contemplan que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. -----

Artículo 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el que establece que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo de sus funciones, cargo o comisión, los siguientes principios rectores del servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Por lo que, los Entes Públicos serán sujetos a las disposiciones de la presente Ley, quienes están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. -----

Que, para prevenir la comisión de Faltas Administrativas y hechos de corrupción, la Secretaría y los Órganos Internos de Control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Artículo 35 Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; establece que los Comités, serán órganos plurales conformados por Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Dependencia o Entidad en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público. Dichos Comités tendrán como objeto el fomento de la Ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias y Entidades en las que se encuentren constituidos. -----

El artículo 38 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, contempla que las Dependencias y Entidades contarán con comités, que propicien la

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

integridad de los Servidores Públicos que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. -----

Tercer punto. Lectura y aprobación del orden del día. Acto seguido, la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, solicita al **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, proceda a dar la lectura al orden del día, sometién dose a consideración de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, bajo el cual se desarrollará la presente Sesión Ordinaria. -----

Previos comentarios y aclaraciones, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, por unanimidad de votos aprueban el orden del día en los términos propuestos. -----

Cuarto punto. Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. Para desahogar el cuarto punto del orden del día, la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité, presentará el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. -----

La **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, Presidente del Comité, informó a los integrantes del Comité que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de las Funciones de los Comités y sus Integrantes del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, establece que se debe elaborar un Informe Anual de Actividades, finalizando el cuarto trimestre de cada año, su informe anual de trabajo, que contendrá: Los objetivos, las metas alcanzadas para cada objetivo y las actividades que se realizaron para llevar a cabo el logro de cada meta, por lo que se presenta el siguiente: -----

INFORME ANUAL DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Informar las actividades realizadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, en lo sucesivo CEPCI, a lo largo del ejercicio 2021, con la finalidad de garantizar el funcionamiento del CEPCI. Asimismo, verificar el cumplimiento y logro de metas alcanzadas conforme a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

<p>METAS GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el funcionamiento del CEPCI. 		
	<p>METAS PLANTEADAS.</p>	<p>1. Conocimiento de los Miembros del CEPCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Dar a conocer y elaborar un Directorio de los Integrantes, así como los miembros invitados del CEPCI. ✓ Meta: Informar al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, quienes son los Servidores Públicos miembros del Comité. ✓ Cumplimiento: En la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el banner de Integridad se publicó y difundió el Directorio de los Integrantes del CEPCI.
	<p>2. Establecimiento de las Bases y Lineamientos del CEPCI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Establecer un Documento que Incluya las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. ✓ Meta: Emisión de términos y condiciones de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. ✓ Cumplimiento: En la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI, celebrada el día 20 de agosto del presente año, se aprobaron las Bases y Lineamientos del CEPCI. 	
<p>3. Programa Anual de Trabajo del CEPCI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2021 del CEPCI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. ✓ Meta: Aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2021. ✓ Cumplimiento: Se aprobó el Programa Anual de Trabajo del CEPCI, mediante el Acta de Instalación del CEPCI, celebrada el día 18 de marzo de 2021. 		



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

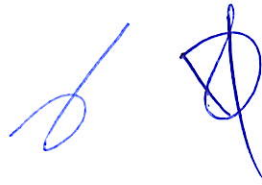
<p>ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL LOGRO DE CADA META.</p>	<p>4. Código de Conducta del CEPCI, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus Servidores Públicos adscritos a esta Secretaría. ✓ Meta: Elaboración del Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, armonizar los valores y principios constitucionales, así como las Reglas de Integridad que emanan del Código de Ética. ✓ Cumplimiento: Se elaboró y fue aprobado por el CEPCI el Código de Conducta de la SESAECH, en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI, sesión celebrada el día 20 de agosto del 2021.
	<p>5. Difusión del Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Dar a conocer a los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría, el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. ✓ Meta: Informar al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, el Código de Conducta. ✓ Cumplimiento: En la página oficial de la SESAECH, se publicó y dio difusión al Código de Conducta de la Secretaría para su observancia y cumplimiento de los funcionarios públicos de esta secretaria.
	<p>6. Difusión de las Bases y Lineamientos del CEPCI, en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Dar a conocer a los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, las Bases y Lineamientos. ✓ Meta: Informar al personal de esta Secretaría, las Bases y Lineamientos. ✓ Cumplimiento: A través de la página oficial de la SESAECH, se publicaron las Bases y Lineamientos del CEPCI, para conocimiento y difusión de los servidores públicos de la secretaria.
	<p>7. Funcionamiento como Órgano de Consulta del Código de Conducta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo: Fungir como Órgano de Consulta y Asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta. ✓ Meta: Dar asesoría a los Servidores Públicos respecto del Código de Conducta, durante el

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

		<p>ejercicio 2021.</p> <p>✓ Cumplimiento: Mediante circular no. SESAECH/ST/021-1/2021, se dio a conocer que, en el portal de esta secretaría, dentro del banner de integridad pública, se encontraba disponible para su descarga, el enlace del Código de Conducta 2021, para los servidores públicos de esta dependencia.</p>
	<p>8. Informe Anual de Actividades del CEPCI, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado</p>	<p>✓ Objetivo: Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades del CEPCI.</p> <p>Meta: Presentación de Informe de Actividades del CEPCI, a más tardar el 31 de enero de 2021.</p> <p>✓ Cumplimiento: Se presenta el informe anual de actividades en la presente acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI.</p>

Los integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban el Informe Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, en los términos presentados en el planteamiento. -----

Séptimo punto. Asuntos Generales y cierre de sesión. La C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, en su carácter de Presidente del Comité, preguntó a los presentes si tuvieran algún asunto que exponer. Al no haberlo, agradeció y comentó que, si no existieran comentarios, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, adopta los acuerdos mencionados. Una vez agotado el Orden del día, siendo a las 12:00 horas del mismo día y lugar que se dio inicio, se dan por validados todos los puntos tomados en la misma, concluyendo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para mayor constancia, en 09 (nueve) fojas útiles que conforman este instrumento. -----





CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

PERMANENTES

PRESIDENTE

C.P. Ana Isabel Ramón Laguna
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidente.

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. Bernal Chacón Fonseca
Jefe del Área de Recursos Financieros y
Secretario Ejecutivo.

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 8 de 9 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, celebrada el día 29 de diciembre de 2021, en la sala oval del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

TEMPORALES

Lic. Kenia Lizbeth Jiménez Alegría
Coordinadora de Archivo y Propietaria Temporal.

Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez
Jefa del Depto. De Diseño, seguimiento y
evaluación de políticas públicas y Propietario
Temporal.

Lic. Olga Luz Santiago Fernández
Auxiliar Administrativo y Propietaria Temporal.

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 9 de 9 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, celebrada el día 29 de diciembre de 2021, en la sala oval del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.